



MUNICIPALIDAD DE PASQUEN  
DIRECCIÓN GENERAL

ORDENANZA N° 2992/88.-

**VISTO:**

El expediente N° 125-C-88, caratulado: "C.A.L.F. eleva Cuadros de Egresos estimados y Tarifarios correspondiente al mes de septiembre de 1988"; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 del expediente visto, la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada, mediante nota N° 895 C.A./88, eleva al Departamento Ejecutivo Municipal, el Cuadro de Egresos Estimados y Tarifario, correspondiente al mes de septiembre de 1988.-

Que a fojas 2/17 se agrega dicha documentación.-

Que a fojas 18 y mediante nota N° 8837 D.E./88, el Departamento Ejecutivo Municipal, remite dicha expediente al Honorable Concejo Deliberante para su tratamiento.-

Que a fojas 19 se agrega Despacho N° 687 de / la Comisión Interna de Hacienda, en el que dictamina se remiten las actuaciones al Departamento Ejecutivo, para que por la oficina técnica correspondiente se evalúe el informe de C.A.L.F. de acuerdo a las variaciones de costos producidos; lo que / se cumplimenta mediante nota N° 977 de fojas 20.-

Que a fojas 22 se expide la Dirección General de Estudios y Proyectos y dice: La Cooperativa Provincial de / Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada, ha cumplido la totalidad de la información del cuadro de egresos / estimados y tarifarios correspondiente al mes de septiembre de 1988. En la documentación aportada está certificada los incrementos en la compra de energía eléctrica al S.P.E.N., más la / reserva salarial formada en función de incrementos de costo de vida. Los incrementos de los gastos de explotación y amortización coincide con la variación de los índices de precios mayo-

///2.-

  
ANTONIO E. GRANDE  
Secretario Gral. Coordinador  
Honorable Concejo Deliberante  
Neuquén

94



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
DIRECCION  
DIRECCTO MUNICIPAL

11/2.-

rietas de egresos y nivel general respectivamente. Por lo expuesto esta Dirección de Ingeniería aconseja aprobar los cuadros tarifarios del mes de septiembre del año 1988.-

Que mediante nota N° 1031 D.E. y habiéndose // cumplimentado la solicitud por este Honorable Concejo Deliberante, el Departamento Ejecutivo devuelve las actuaciones.-

Que a fojas 26 se agrega Despacho N° 001/89 de la Comisión Interna de Hacienda, mediante el cual dictamina que corresponde aprobar los Cuadros Tarifarios ante aludidos, designando sancionar la Ordenanza correspondiente; que este despacho fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria N° 02/89, celebrada por el Cuerpo con fecha 10 de Marzo del corriente - / año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 / inciso a) de la Ley Provincial N° 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º) APROBENSE** los Cuadros de Egresos Estimados y Tarifarios, correspondiente al mes de septiembre del // año 1988, presentados por la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada (CALP).-

**ARTICULO 2º) COMUNIQUESE** al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE / DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (Expte. 185-C-88).

**ES COPIA:**

121.-

FDO: PESINEY  
ALVAREZ

ANTONIO E. GRANDE  
Secretario Gral. Coordinador  
Honorable Concejo Deliberante  
Neuquén



ORDENANZA MUNICIPAL N° 3999/89  
PROMULGADA POR DECRETO N° 0312 / 89  
EXPTE N° 185-C-88  
OBS.: